AUTORIZAR LA SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL Y PERMANENCIA EN LA HERMANA REPÚBLICA DE EL SALVADOR DE UN CONTINGENTE REPRESENTATIVO DEL EJERCITO DE NICARAGUA)

DECRETO No. 75-2004, Aprobado el 12 de julio del 2004

Publicado en La Gaceta No. 138 del 15 de julio del 2004

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Artículo 1.- Autorizar la salida del territorio nacional y permanencia en la hermana República de El Salvador de un contingente representativo del Ejé rcito de Nicaragua, compuesto por quince (15) efectivos, en el período comprendido del 15 de julio al 5 de agosto de 2004, con el objeto de participar en Ejercicios de Rescate Humanitario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 138, numeral 26 de nuestra Constitución Política.

Artículo 2.- Enviar el presente Decreto a la Honorable Asamblea Nacional para su ratificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Constitución Política.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de julio del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

+++++++++++++